



**Conferencia de las  
Naciones Unidas  
sobre  
Comercio y**

Distr.  
LIMITADA

TD/B/SCP/L.9  
27 de octubre de 1995

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO  
Comisión Especial de Preferencias  
22º período de sesiones  
Ginebra, 23 de octubre de 1995  
Temas 3 y 4 del programa

EXAMEN DE LA APLICACION, EL MANTENIMIENTO, LA MEJORA Y LA UTILIZACION  
DEL SISTEMA GENERALIZADO DE PREFERENCIAS, LAS NORMAS DE ORIGEN Y LA  
ASISTENCIA TECNICA

EXAMEN GENERAL CON MIRAS A LA REVITALIZACION DEL SGP

Resumen del Presidente

1. En su 22º período de sesiones, la Comisión Especial de Preferencias celebró un intenso debate sobre los esquemas del SGP de los países otorgantes de preferencias, sobre el examen general del SGP con miras a su revitalización y sobre el papel futuro y las prioridades de trabajo de la Comisión en el contexto de los preparativos del noveno período de sesiones de la UNCTAD. Simultáneamente, se celebraron consultas bilaterales que ofrecieron una buena oportunidad de tratar de las preocupaciones de países concretos.
2. La Comisión Especial manifestó su reconocimiento por la labor preparatoria de los grupos de expertos sobre el SGP convocados por la secretaría y el Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas de Origen, así como por la documentación de la secretaría.

3. La Comisión convino en que el SGP estaba cumpliendo un papel importante como instrumento multilateral para el desarrollo. Conserva toda su validez en el nuevo contexto del comercio internacional, ya que permite a los países beneficiarios conseguir una mayor integración en la economía mundial. Los objetivos y principios originales del SGP siguen siendo válidos.

No obstante, su plena consecución exige un fortalecimiento y una revitalización del SGP. Los países beneficiarios manifestaron su reconocimiento a los países otorgantes de preferencias por concederles en el marco del SGP ventajas que han hecho una contribución importante al desarrollo de la exportación y a la diversificación de sus economías.

4. La Comisión reconoció plenamente el carácter autónomo del SGP. Los países receptores de preferencias declararon asimismo que los acuerdos de la Ronda Uruguay habían provocado cambios importantes, incluida la erosión de las preferencias, que deberían tenerse en cuenta cuando se efectuaran revisiones importantes de los esquemas del SGP. Determinados países receptores de preferencias destacaron que algunos de los nuevos cambios efectuados en los esquemas del SGP eran anteriores a los cambios inducidos por la Ronda Uruguay.

5. Los países receptores de preferencias instaron a los países otorgantes de preferencias a ampliar los productos incluidos en aquellos sectores que se están integrando plenamente en el sistema comercial multilateral. La ampliación del SGP a los productos agrícolas, los alimentos elaborados, los textiles y prendas de vestir, los artículos de cuero y el calzado mejoraría considerablemente la correspondencia entre las ventajas del SGP y las capacidades de exportación de los países en desarrollo, en particular de los países menos adelantados. A ese respecto, los países receptores de preferencias acogieron con satisfacción el hecho de que Noruega hubiera ampliado de manera importante los productos agrícolas incluidos, así como planes análogos de otros países otorgantes de preferencias respecto de productos agrícolas, textiles y prendas de vestir, o la posibilidad de ampliar los productos incluidos en el caso de los países menos adelantados. Además, habida cuenta de los resultados de la Ronda Uruguay, los países receptores de preferencias instaron a los países otorgantes de preferencias a que adaptaran y mejoraran los márgenes preferenciales del SGP en los casos en que los tipos del SGP fueron superiores a cero.

6. Por otra parte, las delegaciones destacaron la importancia de la transparencia, la estabilidad y la previsibilidad de los esquemas del SGP para lograr el objetivo de inversión e industrialización. A ese respecto, la Comisión acogió con satisfacción los esfuerzos de diversos países otorgantes de preferencias para dar a sus esquemas un carácter de más largo plazo.

7. Las delegaciones reconocieron que el objetivo original del SGP era fomentar la expansión de las exportaciones, el desarrollo industrial y el crecimiento económico, así como conducir a los países receptores de preferencias a competir en el mercado mundial. No obstante, muchos países todavía no habían logrado plenamente esos objetivos. Los países receptores de preferencias insistieron en que las medidas de graduación de los esquemas debían basarse en criterios objetivos y transparentes. Esos criterios deberían ser objeto de un acuerdo multilateral y tener en cuenta el nivel general de desarrollo económico y social de los países en cuestión, la proporción de los productos manufacturados en el conjunto de las exportaciones y el grado de diversificación de las exportaciones que se hubiera conseguido. La participación en el total de importaciones debería referirse a las importaciones de todas las fuentes y no sólo a las de los países receptores de preferencias. Los países receptores de preferencias propusieron, pues, que los criterios sugeridos en los documentos de la secretaría se estudiaran a medida que tuvieran que revisarse o se introdujeran medidas de graduación de cualquier tipo.

8. Los países otorgantes de preferencias consideraron que resultaría difícil fijar criterios acordados a nivel multilateral para todos ellos, habida cuenta de las diferencias fundamentales que presentaban sus esquemas del SGP. Un país otorgante de preferencias indicó que el propósito de las medidas de graduación no era determinar la competitividad internacional de un producto sino el nivel de desarrollo industrial alcanzado; esto sólo podía hacerse a nivel sectorial, aun cuando entrañara que quedaran excluidos de las ventajas del SGP los productos que no fueran competitivos. Esa delegación confirmó que no se introduciría ninguna otra graduación por país o por sector durante los cuatro años de vigencia del esquema actual. Varias delegaciones opinaron que era necesario considerar las cuestiones relativas a la definición de criterios específicos y al nivel de su aplicación.

9. Algunos países receptores de preferencias subrayaron que las ventajas del SGP no debían retirarse repentinamente sino eliminarse de forma gradual para permitir a los exportadores adaptarse a las nuevas condiciones, y que los países otorgantes de preferencias también debían considerar las posibilidades de invertir las medidas de graduación cuando esas medidas causaran una reducción considerable de las exportaciones de un país.

10. La Comisión trató de la relación entre el SGP y diversos objetivos no relacionados con el comercio, como los objetivos ambientales, las normas sociales, los derechos laborales, los condicionamientos relacionados con la protección de los derechos de la propiedad intelectual, etc. Algunos países otorgantes de preferencias mantuvieron que esas condiciones eran plenamente legítimas, ya que tendían a mejorar las condiciones de los trabajadores, los niños y la población de los países beneficiarios. Otro país otorgante de preferencias tal vez haga efectivos en 1998 planes de incentivos que ofrezcan ventajas adicionales del SGP en relación con mejoras de las normas ambientales y sociales, a fin de compensar a los beneficiarios por el costo que supone cumplir normas estrictas. Sin embargo, los países receptores de preferencias plantearon graves objeciones, ya que a su juicio el SGP era un instrumento de fomento del comercio y esos objetivos no relacionados con el comercio contradecían sus principios originales acordados a nivel multilateral e introducían cierto grado de reciprocidad. A su modo de ver, esas vinculaciones entrañaban también el peligro de poder ser utilizadas para fines proteccionistas. El país otorgante de preferencias en cuestión explicó que los incentivos, ya se tratara de cláusulas sociales o ambientales, no podían ser considerados proteccionistas porque simplemente otorgaban preferencias adicionales.

11. Los países otorgantes de preferencias estimaban que la previsibilidad del SGP mejoraría si los contingentes y límites en materia de aranceles aduaneros pudieran sustituirse con salvaguardias tradicionales y tasas arancelarias del SGP moduladas, en línea con las disposiciones pertinentes de la OMC. Algunas delegaciones celebraban que la Unión Europea hubiera suprimido los contingentes y límites y los hubiera sustituido por tasas de aranceles aduaneros del SGP moduladas, de conformidad con las características de los respectivos productos, pero recalcaron que la modulación de los aranceles debía tener en cuenta la conveniencia de que los márgenes de

preferencias fueran adecuados en términos comerciales. Un país otorgante de preferencias insistió en que, para poder evaluar los efectos del sistema de modulación preferencial, era necesario determinar sus ventajas reales relativas y no solamente los beneficios aparentes. Algunos países menos adelantados expresaron el deseo de que las medidas de salvaguardia no se aplicaran en contra de sus exportaciones. Los países otorgantes de preferencias indicaron que la posibilidad de proporcionar la mejor protección posible a los productos en el marco del SGP estaba vinculada a la posibilidad de aplicar salvaguardias en circunstancias imprevistas.

12. En el debate sobre el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas de Origen, algunos países otorgantes de preferencias preconizaron también que se introdujera un factor de acumulación mundial entre todos los países donantes y receptores que formaran parte de los esquemas que no aplicaban todavía esos conceptos. Algunos países menos adelantados pidieron que se les hiciera objeto de flexibilidad y mayor moderación por lo que se refería a los requisitos rigurosos en materia de origen y a los complejos procedimientos administrativos. Ahora bien, los países otorgantes de preferencias alegaron que la posibilidad de proporcionar mayor protección a los productos y de evitar la adopción de medidas de salvaguardia dependía de las normas de origen que velaban por que los productos que salieran beneficiados provinieran realmente de países menos adelantados.

13. Los países otorgantes de preferencias indicaron su interés en seguir promoviendo el concepto de la ampliación del ámbito del SGP para que abarcara al comercio de servicios e inversiones, en consonancia con la ampliación del sistema de comercio multilateral a esas nuevas esferas, el proceso de mundialización y de liberalización, la creciente importancia de los sectores de servicios para las economías de los países en desarrollo, y el fomento de las inversiones. Esas nuevas esferas ofrecían posibilidades interesantes y sustanciales para revitalizar al SGP y adaptarlo a las nuevas realidades económicas. Algunos países otorgantes de preferencias expresaron fuertes dudas acerca de que el SGP pudiera utilizarse en esas esferas, y mencionaron el riesgo de que se duplicasen las actividades de la OMC. En la actualidad no se veía con claridad qué dirección iba a tomar la ampliación del concepto

del SGP, de forma que se corría el riesgo de que recursos adicionales sustanciales se asignasen a esferas en las que no había una perspectiva clara de éxito. Esas delegaciones propusieron que la secretaría no iniciase nuevos estudios en esas esferas. Otras delegaciones estimaban que, aunque no hubiera acuerdo por el momento, esas nuevas cuestiones debían mantenerse en el programa para examinarlas en el futuro.

14. Hubo amplio acuerdo en que era necesario reforzar las medidas especiales en favor de los países menos adelantados. Los países otorgantes de preferencias, en toda la medida de lo posible, debían ampliar la esfera de aplicación de los beneficios del SGP a los productos de los países menos adelantados, para que tuvieran un acceso libre de aranceles, límites y contingentes. Las normas de origen deberían mejorarse sobre la base de los arreglos que algunos países otorgantes de preferencias preveían actualmente en favor de los países menos adelantados. La cooperación técnica debería centrarse particularmente en los países menos adelantados para dar la posibilidad de aprovechar al máximo los beneficios del SGP. Debía ir acompañada de medidas complementarias, como el fortalecimiento de las medidas nacionales para la promoción de las exportaciones, y debía contar con el apoyo de los organismos de promoción comercial de los países otorgantes de preferencias.

15. Algunas delegaciones reiteraron la necesidad de que se repartiera la carga. A ese respecto, se propuso que otros países que estuvieran en condiciones de hacerlo introdujeran también esquemas basados en el SGP, por lo menos en favor de los países menos adelantados. Se indicó sin embargo, que eran los propios países los que habían de resolver si estaban en condiciones de introducir dichos esquemas.

16. La Comisión expresó su satisfacción por el Programa de Cooperación Técnica de la UNCTAD sobre el SGP y otras normas legislativas comerciales, así como a los países donantes por su asistencia bilateral y sus contribuciones financieras al Programa. Esos países subrayaron la importancia del Programa de la UNCTAD encaminado a conseguir que los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, pudieran aprovechar al máximo los beneficios del SGP; instaron a la secretaría a que

reforzase su capacidad de prestar un apoyo eficaz a dicho Programa, y a que adaptase sus actividades a las nuevas normas internacionales de comercio y a las revisiones de los esquemas del SGP, además de cooperar estrechamente con otras organizaciones competentes y con países otorgantes de preferencias. Los países receptores de preferencias invitaron a los países otorgantes de preferencias y al PNUD a que prestasen apoyo financiero y considerable al Programa.

17. En cuanto a la futura función y actividad de la Comisión, hubo acuerdo general sobre la importancia esencial del SGP para los países beneficiarios. En consecuencia, el SGP seguirá siendo una importante actividad de la UNCTAD. La Comisión constituía un foro importante para las futuras consultas y el futuro diálogo entre los países otorgantes de preferencias y los países receptores de preferencias, sobre la evolución de los esquemas preferenciales y sobre las cuestiones normativas involucradas.

18. Algunas delegaciones plantearon varias cuestiones acerca de la frecuencia y la duración de las reuniones de la Comisión y acerca de la utilización de recursos presupuestarios para las actividades del SGP. A ese respecto, la secretaría facilitó las explicaciones que se le pidieron.

19. La Comisión examinó también las prioridades para la labor futura de la UNCTAD en la esfera del SGP y, a ese respecto, algunas delegaciones insistieron en que la Junta de Comercio y Desarrollo debía estar al corriente de esas prioridades. Hubo amplio consenso en que las prioridades debían incluir las siguientes: i) utilización eficaz de las preferencias existentes; ii) nuevas medidas especiales en favor de los países menos adelantados; iii) fortalecimiento de la cooperación técnica en coordinación con otras instituciones, particularmente en favor de los países menos adelantados, y iv) mejora de la base informativa del SGP y de los conductos de comunicación con las empresas interesadas, incluida la utilización de tecnología informática, una participación más estrecha en los puntos de convergencia del SGP y el sistema de puntos comerciales. Por lo que se refiere a la labor de secretaría, la Comisión pidió que se utilizaran los recursos con la máxima eficacia.

RECOMENDACIONES DE LA COMISION ESPECIAL

La Comisión hizo suyas las recomendaciones que figuraban en el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos en Normas de Origen, y recomienda a la Junta de Comercio y Desarrollo que las apruebe y que organice las actividades de seguimiento.

-----